Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 38/2016 "Servicio de mantenimiento y reparación de generador" Ad Referéndum. Plurianual. con ID N° 310.592

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de octubre de 2016, siendo las 11:30 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 38/2016, **"Servicio de mantenimiento y reparación de generador" Ad referéndum. Plurianual, con ID N° 310.592.**

Se han presentado las siguientes 4 empresas oferentes: **GOTZE Ingeniería S.A, INTECH S.R.L, AIRMECT de José Eduardo Cabrera y FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Amarilla,** se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	GOTZE Ingeniería S.A	INTECH S.R.L	AIRMECT de José E. Cabrera	FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Amarilla
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	cumple	cumple	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	cumple	cumple	cumple	cumple
Declaración Jurada del Art. 40	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	cumple	cumple	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	cumple	cumple	N/A	N/A

Del Cuadro anterior se puede apreciar que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Los firmantes de las ofertas presentadas no se encuentran registrados como funcionarios públicos:

Nombre	CI N°	Funcionario publico	Empresa
José Eduardo Cabrera	1.927.138	NO	AIRMECT

Miguel Augusto Amarilla Barrios	3.491.339	NO	FyA Servicios de Ingeniería
Olga Echague	925.702	NO	GOTZE Ingeniería S.A
Luis Sosa	862.574	NO	Intech S.R.L

Seguidamente se elabora el cuadro del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	GOTZE Ingeniería S.A	INTECH S.R.L	AIRMECT de José E. Cabrera	FYA Servicio de Ingeniería
Monto Total en Gs.	**66.580.000**	**71.880.000**	**55.570.000**	**73.065.000**

Siendo la forma de cotización por el TOTAL, la oferta cotizada con el precio más bajo es la presentada por la empresa **AIRMECT de José Cabrera,** por lo que se procederá a verificar primero dicha oferta.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de las ofertas:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AIRMECT
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AIRMECT
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	N/A

V. Otros documentos.	**Cumple**
a) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	**Cumple**
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de generadores de los últimos tres años (2013-2014 y 2015). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de SERVICIO DE mantenimiento y reparación de generador	**No cumple**
c) Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, de los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no se aceptarán actas de recepción provisorias, órdenes de compra o servicio.	**No cumple**
d) Croquis de ubicación de la empresa. En caso de ser necesario se realizará la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica como rubro principal al servicio de mantenimiento y reparación de generador, caso contrario la oferta será descalificada conforme al Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".	**No Cumple**
e) Certificado de origen de producto/servicio nacional emitido por la Dirección de desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a fines de la aplicación del margen de preferencia. **OBS:** la no presentación del certificado no implica la descalificación de la oferta.	**No cumple**

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que el oferente AIRMECT ha cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter formal solicitados en el numeral I y II del ANEXO E del PBC, en cuanto a los documentos solicitados en el numeral *V. Otros documentos*, se constata que el oferente no cumplió con varios incisos, que se detallan a continuación: **Inc. B:** presentó solo 1 (una) copia de contrato del año 2014, cuando se solicitó por lo menos 3 (tres); **Inc. C:** presentó 1 (una) constancia de cumplimiento contractual, cuando

se piden 2 (dos), **Inc. D:** no presentó el croquis solicitado, y el **Inc. E:** no presentó Certificado de origen emitido por el M.I.C., aunque la falta de este documento no implica la descalificación de la oferta.

Sobre la solicitud del documento Certificado de producto/servicio nacional emitido por el M.I.C, el punto N° 21 del PBC indica cuanto sigue: *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, la Convocante solicitará por escrito el certificado,..."* en este caso, la segunda oferta presentada con el preció más bajo corresponde al oferente GOTZE S.A, la misma se encuentra dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen de preferencia, por lo que se solicita dicho documento.

Se procedió a solicitar a los oferentes **AIRMECT** y **GOTZE S.A** vía notas VMAAT/DGAF/DUOC/N°449 y 450/2016 respectivamente, de fecha 27 del cte., la presentación del Certificado de origen producto/servicio nacional a fin de que pueda aplicarse el margen de preferencia al oferente que presente dicho Certificado, además al oferente AIRMECT le fueron solicitados los documentos formales faltantes en su oferta. En las notas se emplazó la presentación de los documentos hasta las 13hs del día viernes 28 del cte.

Sobre el pedido de documento mencionado en el párrafo anterior, el oferente **AIRMECT**, remitió a la oficina de la UOC de esta Convocante, la NOTA S/n de fecha 28 del cte., por la cual se entregaron 2 (dos) certificados de cumplimiento contractual, 2 (dos) facturas de prestación de servicio de mantenimiento de generador además presenta el croquis de la empresa, con la nota no se adjuntó el Certificado de Origen de servicio nacional, cuya falta no implica la descalificación de la oferta por lo cual no se aplicará el margen de preferencia, con la presentación de estos documentos el oferente cumple con los documentos solicitados en el numeral *V. Otros documentos* del Anexo E. En el caso del oferente **GOTZE S.A,** el mismo respondió en el plazo otorgado vía nota S/n entregada en la oficina de la UOC de esta Convocante, indicando que no cuentan con el Certificado de origen emitido para este llamado, por lo que tampoco se le aplicará el margen de preferencia.

A continuación se analiza el aspecto económico de la oferta con el precio más bajo, el mismo se realiza comparando los precios ofertados con los precios referenciales establecidos:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS "SERVICIO DE MANTENIMIENDO Y REPARACION DE GENERADOR" ID. 310.392

1	2	3	4	5	6		AIRMECT		GOTZE S.A		INTECH S.R.L		FYA	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio referecial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador-Marca ONAN- 95 KA 1500 rpm 220/380 volts	Unidad	Evento	1	36.500.000	24.365.000	-33	32.150.000	-12	32.950.000	-10	29.965.000	-18
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Marca OLYMPIAN- Cartepillar 65 KVA 1500 rpm 220/380 volts, motor diesel cumins	Unidad	Evento	1	17.250.000	12.660.000	-27	14.900.000	-14	16.750.000	-3	17.350.000	1
3	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Marca POWER LINK - 95 KVA 1500 rpm 220-380 volts. Motor diesel perkins	Unidad	Evento	1	14.750.000	11.335.000	-23	11.300.000	-23	14.100.000	-4	15.670.000	6
4	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Belyton- GF 20 KW	Unidad	Evento	1	10.080.000	7.210.000	-28	9.880.000	-2	9.080.000	-10	10.080.000	0
					TOTAL	78.580.000	55.570.000		68.230.000		71.880.000		73.065.000	

A continuación se realiza la comparación de ofertas correspondientes a las planillas auxiliares de cada ítem solicitado con sus respectivos sub-ítems:

ITEM 1.-Generador marca ONAN- 95KA 1500 rpm 220/380 volts							AIRVECT		GOTZE S.A		INTECH S.R.L		FYA	
Sub-ítem	Cod. De catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario referencial (iva incl.)	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial
1.1	72102 201-006	Mantenimiento preventivo: provisión y cambio de refrigerante del radiador y ajustes, provisión y cambio de aceite para motor diesel 15/40, cambio de todos los filtros, provisión y cambio de filtros de aceite, aire, combustible y de agua, limpieza interior y exterior.	unidad	1	evento	4.350.000	3.050.000	-30	No cotiza		4.000.000	-8	5.000.000	15
1.2		Mantenimiento y ajuste de bomba inyectora y pico inyector en laboratorio especializado.	unidad	1	evento	3.250.000	1.750.000	-46	3.250.000	0	3.000.000	-8	3.250.000	0
1.3		Calibración de las valvulas	unidad	1	evento	650.000	445.000	-32	650.000	0	650.000	0	700.000	8
1.4		reparación de perdida de aceite del motor	unidad	1	evento	250.000	175.000	-30	250.000	0	250.000	0	300.000	20
1.5		reparación del cargador de bateria 380 volts/12/24 volts	unidad	1	evento	650.000	455.000	-30	650.000	0	500.000	-23	500.000	-23
1.6		reparación tapa motor, cepillado y cambio de junta	unidad	1	evento	3.150.000	2.205.000	-30	3.150.000	0	3.150.000	0	2.300.000	-27
1.7		rectificación de cigüeñal, cambio de casquillo, aro, piston	unidad	1	evento	7.150.000	4.350.000	-39	7.150.000	0	6.000.000	-16	5.200.000	-27
1.8		montaje y puesta en marcha de tapa motor	unidad	1	evento	5.250.000	3.675.000	-30	5.250.000	0	4.000.000	-24	3.800.000	-28
1.9		provisión de bateria de 12 volts-160amp	unidad	1	evento	2.150.000	1.505.000	-30	2.150.000	0	2.000.000	-7	1.505.000	-30
1.10		mantenimiendo del motor de arranque	unidad	1	evento	950.000	665.000	-30	950.000	0	950.000	0	700.000	-26
1.11		mantenimiento del alternador	unidad	1	evento	850.000	595.000	-30	850.000	0	800.000	-6	600.000	-29
1.12		cambios de los cables, terminales, bulbos, mangueras, abrazaderas	unidad	1	evento	650.000	455.000	-30	650.000	0	650.000	0	460.000	-29
1.13		desmontaje, lavado y secado al horno	unidad	1	evento	1.300.000	910.000	-30	1.300.000	0	1.300.000	0	1.400.000	8
1.14		barnizado al vacio	unidad	1	evento	300.000	210.000	-30	300.000	0	300.000	0	220.000	-27
1.15		cambio de rulemanes	unidad	1	evento	450.000	315.000	-30	450.000	0	450.000	0	315.000	-30
1.16		cambio de los componentes averiados en la excitación	unidad	1	evento	1.500.000	1.050.000	-30	1.500.000	0	1.500.000	0	1.100.000	-27
1.17		montaje	unidad	1	evento	850.000	595.000	-30	850.000	0	800.000	-6	600.000	-29
1.18		puesta en marcha	unidad	1	evento	450.000	315.000	-30	450.000	0	450.000	0	315.000	-30
1.19		chequeo general: comprobar ventilación y calentamiento, observar ruidos anormales, vibraciones, roces, observar estado de cojinetes, nivel de lubricación, comprobar carga con los aparatos de medida, comprobar estado general de la maquina, observar aspectos de colector, asi como escobillas, comprobar maniobra correcta de arranque (motor de combustión interna), observar a detalle escobillas, reemplazar si es necesario (semestral), probar resistencia de asilamiento y puesta a tierra, comprobar equilibrio de rotor	unidad	1	evento	2.350.000	1.645.000	-30	2.350.000	0	2.200.000	-6	1.700.000	-28
					TOTAL	36.500.000	24.365.000		32.150.000		32.950.000		29.965.000	

7

ITEM 2 - Generador marca OLYMPIAN Caterpillar- 65KA 1500rpm 220/380 volts. Motor diesel cumins

							AIRMECT		GOTZE S.A		INTECH S.R.L		FYA	
Sub-item	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario referencial (Iva incl)	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial
2.1	72102201-006	Mantenimiento preventivo: provisión y cambio de refrigerante del radiador y ajustes, provisión y cambio de aceite para motor diesel 15/40, cambio de todos los filtros, provisión y cambio de filtros de aceite, aire, combustible y de agua, limpieza interior y exterior	unidad	1	evento	2.350.000	1.750.000	-26	No cotiza		3.000.000	28	2.600.000	11
2.2	72102201-006	Mantenimiento y ajuste de bomba inyectora y pico inyector en laboratorio especializado	unidad	1	evento	2.750.000	1.925.000	-30	2.750.000	-	2.500.000	-9	2.750.000	0
2.3	72102201-006	calibración de las valvulas	unidad	1	evento	550.000	385.000	-30	550.000	-	550.000	0	600.000	9
2.4	72102201-006	montaje y puesta en marcha de tapa motor	unidad	1	evento	3.950.000	2.765.000	-30	3.950.000	-	3.500.000	-11	3.500.000	-11
2.5	72102201-006	mantenimiendo del tablero de referencia	unidad	1	evento	550.000	385.000	-30	550.000	-	500.000	-9	600.000	9
2.6	72102201-006	provisión de bateria de 12volts 90 amp	unidad	1	evento	700.000	490.000	-30	700.000	-	650.000	-7	700.000	0
2.7	72102201-006	mantemiendo del motor de arranque	unidad	1	evento	750.000	525.000	-30	750.000	-	700.000	-7	850.000	13
2.8	72102201-006	mantenimiento del alternador		1	evento	750.000	525.000	-30	750.000	-	700.000	-7	850.000	13
2.9	72102201-006	cambios de los cables, terminales, bulbos, mangueras, abrazaderas, todos los componentes y calibraciones son	unidad	1	evento	500.000	350.000	-30	500.000	-	450.000	-10	550.000	10
2.10	72102201-006	desmontaje, lavado y secado al horno	unidad	1	evento	950.000	665.000	-30	950.000	-	900.000	-5	900.000	-5
2.11	72102201-006	barnizado al vacio	unidad	1	evento	300.000	210.000	-30	300.000	-	300.000	0	220.000	-27
2.12	72102201-006	cambio de rulemanes afectados	unidad	1	evento	450.000	315.000	-30	450.000	-	500.000	11	430.000	-4
2.13	72102201-006	cambio de los componentes averiados en la ex	unidad	1	evento	350.000	350.000	0	350.000	-	300.000	-14	300.000	-14
2.14	72102201-006	montaje	unidad	1	evento	650.000	455.000	-30	650.000	-	600.000	-8	600.000	-8
2.15	72102201-006	montaje y puesta en marcha	unidad	1	evento	450.000	315.000	-30	450.000	-	400.000	-11	500.000	11
2.16	72102201-006	chequeo general: comprobar ventilación y calentamiento, observar ruidos anormales, vibraciones, roces, observar estado de cojinetes, nivel de lubricación, comprobar carga con los aparatos de medida, comprobar estado general de la maquina, observar aspectos de colector, asi como escobillas, comprobar maniobra correcta de arranque (motor de combustion interna), observar a detalle escobillas, reemplazar si es necesari (semestral), probar resistencia de asilamiento y puesta a tierra, comprobar equilibrio de rotor	unidad	1	evento	1.250.000	1.250.000	0	1.250.000	-	1.200.000	-4	1.400.000	12
					TOTAL	17.250.000	12.660.000		14.900.000		16.750.000		17.350.000	

ITEM 3 - Generador marca Powerlink- 95KA 1500rpm 220/380 volts. Motor diesel perkins

							AIRMECT		GOTZE S.A		INTECHS.R.L		FYA	
Sub-item	Cod. Catalogo	Descripción	unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario referencial (iva incl)	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial
3.1	72102201-006	cambio de refrigerante del radiador y ajustes, provisión y cambio de aceite para motor diesel 15/40, cambio de todos los filtros, provisión y cambio de filtros de aceite, aire, combustible y de agua, limpieza interior y exterior	unidad	1	evento	3.450.000	2.450.000	-29	no cotiza		3.450.000	-	4.000.000	16
3.2	72102201-006	mantenimiento y ajuste de bomba inyectora y pico inyector en laboratorio especializado	unidad	1	evento	1.850.000	1.295.000	-30	1.850.000	43	1.750.000	(5)	1.850.000	-
3.3	72102201-006	montaje y puesta en marcha de tapa motor	unidad	1	evento	1.200.000	1.164.000	-3	1.200.000	3	1.200.000	-	1.400.000	17
3.4	72102201-006	mantenimiento de tablero de referencia	unidad	1	evento	450.000	315.000	-30	450.000	43	400.000	(11)	500.000	11
3.5	72102201-006	provisión de bateria de 12volts-90amp	unidad	1	evento	700.000	490.000	-30	700.000	43	700.000	-	700.000	-
3.6	72102201-006	mantenimiento de motor de arranque	unidad	1	evento	750.000	525.000	-30	750.000	43	700.000	(7)	850.000	13
3.7	72102201-006	mantenimiento del alternador	unidad	1	evento	750.000	525.000	-30	750.000	43	700.000	(7)	850.000	13
3.8	72102201-006	cambios de los cables, terminales, bulbos, mangueras, abrazaderas, todos los componentes y calibraciones son recomendados por fabrica	unidad	1	evento	550.000	385.000	-30	550.000	43	550.000	-	550.000	-
3.9	72102201-006	desmontaje, lavado y secado al horno	unidad	1	evento	1.300.000	1.261.000	-3	1.300.000	3	1.200.000	(8)	1.400.000	8
3.10	72102201-006	barnizado al vacio	unidad	1	evento	300.000	210.000	-30	300.000	43	300.000	-	220.000	(27)
3.11	72102201-006	cambio de rulemanes afectados	unidad	1	evento	400.000	280.000	-30	400.000	43	400.000	-	400.000	-
3.12	72102201-006	cambio de los componentes averiados en la excitación	unidad	1	evento	350.000	245.000	-30	350.000	43	350.000	-	250.000	(29)
3.13	72102201-006	montaje	unidad	1	evento	750.000	525.000	-30	750.000	43	700.000	(7)	600.000	(20)
3.14	72102201-006	montaje y puesta en marcha	unidad	1	evento	450.000	315.000	-30	450.000	43	400.000	(11)	500.000	11
3.15	72102201-006	chequeo general: comprobar ventilación y calentamiento, observar ruidos anormales, vibraciones, roces, observar estado de cojinetes, nivel de lubricación, comprobar carga con los aparatos de medida, comprobar estado general de la maquina, observar aspectos de colector, asi como escobillas, comprobar maniobra correcta de arranque (motor de combustion interna), observar a detalle escobillas, reemplazar si es necesari (semestral), probar resistencia de asilamiento y puesta a tierra, comprobar equilibrio de rotor	unidad	1	evento	1.500.000	1.350.000	-10	1.500.000	11	1.300.000	(13)	1.600.000	7
					TOTAL	**14.750.000**	**11.335.000**		**11.300.000**			**14.100.000**		**15.670.000**

ITEM 4 -Generador marca BELYTON GF- 20KW							AIRMECT		GOTZE S.A		INTECH S.R.L		FYA	
Sub -Item	cod.catalogo	Descripción	unidad de medida	Cantidad	presentacion	Precio unitario referencial iva incl	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial
4.1	72102201-006	Mantenimiento preventivo: provisión y cambio de refrigerante del radiador y ajustes, provisión y cambio de aceite para motor diesel 15/40, cambio de todos los filtros, provisión y cambio de filtros de aceite, aire, combustible y de agua, limpieza interior y exterior	unidad	1	evento	1.650.000	1.500.000	-9	1.650.000	0	1.550.000	-6	1.850.000	12
4.2	72102201-006	mantenimiento y calibración de pico inyector	unidad	1	evento	850.000	595.000	-30	650.000	-24	700.000	-18	800.000	-6
4.3	72102201-006	mantenimiento de bomba de combustible	unidad	1	evento	1.850.000	850.000	-54	1.850.000	0	1.700.000	-8	2.000.000	8
4.4	72102201-006	mantenimiendo de cargador de bateria	unidad	1	evento	350.000	245.000	-30	350.000	0	300.000	-14	400.000	14
4.5	72102201-006	provisión de bateria de 12volts-90amp	unidad	1	evento	650.000	455.000	-30	650.000	0	700.000	8	700.000	8
4.6	72102201-006	mantenimiento de arranque	unidad	1	evento	750.000	525.000	-30	750.000	0	700.000	-7	800.000	7
4.7	72102201-006	desmontaje, lavado y secado de horno	unidad	1	evento	950.000	665.000	-30	950.000	0	850.000	-11	670.000	-29
4.8	72102201-006	cambio de rulemanes	unidad	1	evento	450.000	315.000	-30	450.000	0	350.000	-22	500.000	11
4.9	72102201-006	ajuste y calibración de valvulas	unidad	1	evento	550.000	385.000	-30	550.000	0	500.000	-9	400.000	-27
4.10	72102201-006	mantenimiento de alternador	unidad	1	evento	750.000	525.000	-30	750.000	0	600.000	-20	650.000	-13
4.11	72102201-006	cambio de estrangulador de combustible	unidad	1	evento	430.000	300.000	-30	430.000	0	430.000	0	310.000	-28
4.12	72102201-006	calentamiento, observar ruidos anormales, vibraciones, roces, observar estado de cojinetes, nivel de lubricación, comprobar carga con los aparatos de medida, comprobar estado general de la maquina, observar aspectos de colector, asi como escobillas, comprobar maniobra correcta de arranque (motor de combustion interna), observar a detalle escobillas, reemplazar si es necesari (semestral), probar resistencia de asilamiento y puesta a tierra, comprobar equilibrio de rotor	unidad	1	evento	850.000	850.000	0	850.000	0	700.000	-18	1.000.000	18
					TOTAL	10.080.000	7.210.000		9.880.000		9.080.000		10.080.000	

Como se observa en el cuadro comparativo anterior, varios sub-ítems de la oferta presentada por AIRMECT, presentan porcentajes inferiores mayores al 30% (por debajo) con relación al precio referencial (porcentaje fuera de rango según Resol. DNCP N° 956/16), por este motivo le fue solicitado al oferente, vía Nota VMAAT/DGAF/DOUC N°457/2016 de fecha 28 del cte., aclaración sobre el precio de los sub- ítems 1.2, 1.3, 1.7 y 4.3 de su oferta, la respuesta cuenta con el plazo de entrega hasta el día lunes 31 del cte. hasta las 11:00 hs.

Siendo las 13:00hs del día 28 del cte., el oferente AIRMECT acercó a la oficina de la UOC, la contestación de la nota mencionada en el párrafo anterior, en la misma se detalla la composición de los precios ofertados de los sub-ítems consultados, se indica el precio unitario desglosado en el costo del repuesto y la utilidad, factores que sumados totalizan el precio ofertado, la Convocante considera dichos datos como suficiente justificación de la variación sobre los precios referenciales.

En el cuadro comparativo de ofertas también se constató que se requiere realizar correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las empresas INTECH S.R.L y GOTZE S.A, las cuales se explican a continuación:

1. INTECH S.R.L: se constató un error aritmético en la suma del precio total de los 4 (cuatro) ítems, según se verifica en el Formulario N° 1 de la oferta, los subtotales de Gs. 32.950.000 para el ítem 1, Gs. 16.750.000 para el ítem 2, Gs. 14.100.000 para el ítem 3 y Gs. 9.080.000 para el ítem 4, suman un total de Gs. 72.880.000, en cambio el precio total indicado en la oferta es de Gs. 71.880.000, dando una diferencia de Gs. 1.000.000 menos. Por este motivo le fue enviada vía e-mail la NOTA N°454/2016 de fecha 28 del cte. solicitando la confirmación de la corrección aritmética

2. GOTZE S.A: se verifica en la planilla auxiliar correspondiente al ítem 4, que la sumatoria del total de los subitems, según la oferta, asciende a Gs. 8.230.000, en cambio realizando la sumatoria de los subitems, la suma asciende a Gs. 9.880.000, por lo que existe una diferencia de Gs. 1.650.000. Además del error aritmético mencionado, se deja constancia que en las planillas auxiliares correspondientes a los ítems 1, 2 y 3, no se indica valor monetario alguno a los sub-ítems 1.1, 2.1 y 3.1 correspondiente al servicio de: Mantenimiento preventivo. Por este motivo le fue enviada vía e-mail la NOTA N°455/2016 de fecha 28 del cte. solicitando confirmación de la corrección aritmética, además de alguna aclaración respecto a la no cotización de los subitems 1.1, 2.1 y 3.1.

En respuesta de las notas mencionadas en los párrafos precedentes, el oferente **Intech S.R.L**, respondió por nota S/n de fecha 28 del cte. su confirmación para realizar la corrección indicada. El oferente **GOTZE S.A** respondió por nota S/n de fecha 28 del cte., su confirmación para realizar la corrección aritmética en la sumatoria de la planilla auxiliar del ítem N°4, por lo que la sumatoria de la oferta total de la empresa cambia de Gs. 66.580.000 (guaraníes sesenta y seis millones quinientos ochenta mil) a Gs. 68.230.000 (guaraníes sesenta y ocho millones doscientos treinta mil), quedando el total de las ofertas presentadas de la siguiente manera:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS "SERVICIO DE MANTENIMIENDO Y REPARACION DE GENERADOR" ID. 310.392

1	2	3	4	5	6		AIRMECT		GOTZE S.A		INTECH S.R.L		FYA	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio referecial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial	Precio unitario ofertado en Gs.	% variación con relación al precio referencial
1	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador-Marca ONAM- 95 KA 1500 rpm 220/380 volts	Unidad	Evento	1	36.500.000	24.365.000	-33	32.150.000	-12	32.950.000	-10	29.965.000	-18
2	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Marca OLYMPIAN- Cartepillar 65 KVA 1500 rpm 220/380 volts, motor diesel cumins	Unidad	Evento	1	17.250.000	12.660.000	-27	14.900.000	-14	16.750.000	-3	17.350.000	1
3	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Marca POWER LINK - 95 KVA 1500 rpm 220-380 volts. Motor diesel perkins	Unidad	Evento	1	14.750.000	11.335.000	-23	11.300.000	-23	14.100.000	-4	15.670.000	6
4	72102201-006	Mantenimiento y reparación de Generador- Belyton- GF 20 KW	Unidad	Evento	1	10.080.000	7.210.000	-28	9.880.000	-2	9.080.000	-10	10.080.000	0
					TOTAL	78.580.000	55.570.000		68.230.000		72.880.000		73.065.000	

En su nota, el oferente **GOTZE S.A** explica que por un error involuntario, la cotización de los sub-ítems 1.1, 2.1 y 3.1 no fueron incluidos en las planillas auxiliares correspondientes, sobre este punto, debe tenerse en cuenta lo que indica el PBC como observación al final del Formulario N°1 de la Oferta: *"Las planillas auxiliares de los ítems 1, 2, 3 y 4 deberán ser presentadas indefectiblemente con la oferta, caso contrario la oferta no será considerada".*

Es importante indicar que la planilla de precios de la oferta tiene como base a las planillas auxiliares, es decir, dentro de las planillas auxiliares se desglosan todos los sub-ítems relacionados a los ítems principales solicitados, y la sumatoria de estas planillas auxiliares son trasladadas a la planilla de precio de la oferta, por ende, al no existir cotización de los sub-ítems 1.1, 2.1 y 3.1 en las planillas auxiliares presentadas, la situación es considerada por esta Convocante como una omisión significativa imposible de subsanar sin afectar la competencia

en igualdad de condiciones con los demás oferentes, y teniendo en cuenta lo expuesto en el Art. 26 de la Ley N°2015/03, la oferta de GOTZE S.A queda descalificada del presente proceso de contratación directa por dicho motivo.

Realizado el análisis de todos los aspectos referentes a las ofertas, y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores, se puede indicar que el oferente **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, se adecuan a la Ley N° 2051/03 y su respectivo reglamento y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones..."***, del llamado a Contratación Directa N° 38/2016 para el **"Servicio de mantenimiento y reparación de generador" Ad Referéndum, Plurianual,** con ID N° 310.592, el monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y el monto máximo de guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000) a la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** con número de RUC 1.927.138-7,

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 15:00 hs., en la fecha 28 de octubre de 2016, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC